MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

RESOLUCIÓN NÚMERO 0761 **DEL** 28/08/2025

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 5 CD 090 2025** que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACIÓN, CIRUGÍA, ODONTOLOGIA GENERAL, CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO E INTRAHOSPITALARIO SEGÚN ACUERDO 080 DE MAYO DE 2022 DEL CSSSMP, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTA EN LA NORMA"

EL JEFE (e) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, y Orden del día Número 173 del 30 de julio de 2025

CONSIDERANDO,

1. Que la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, delegó en el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

2. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACIÓN, CIRUGÍA, ODONTOLOGIA GENERAL, CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO E INTRAHOSPITALARIO SEGÚN ACUERDO 080 DE MAYO DE 2022 DEL CSSSMP, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTA EN LA NORMA"

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal c) que dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de ésta naturaleza.

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000,00)** Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

- Prestacion de Servicios de Salud:

 - VIGENCIA 2025: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) IVA incluido;
 - VIGENCIA 2026: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) IVA incluido;

 - Suministro de Medicamentos:

 - VIGENCIA 2025: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 300.000) IVA incluido
 - VIGENCIA 2026: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 200.000) IVA incluido

Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.85125 SFI 735 y 736 del 15/07/2025, expedidos por la oficina de presupuesto, asi como la certificacion de aprobacion de vigencias futuras generadas a traves de comunicación oficial Direccion de Sanidad de la Policia Nacional numero GS-2025-043545-DISAN, de fecha 27/05/2025 con codigo de autorizacion 14825.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio previo por parte del responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto RASES No. 5, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 01/08/2025 se realizó la invitación, la cual fue publicada en Secop II invitando a la **ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 08/08/2025 se recibió por parte de la **ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES** la propuesta de la invitación.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No AE-083938-DESAN-REGI5 del 26 de agosto de 2025 los comités Económico, Técnico y Jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, avalan y recomiendan al Jefe (e) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, adjudicar el proceso a la **ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES**, identificada con el Nit. **800064543-4**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 5 CD 090 2025.**

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **PN RASES No. 5 CD 090 2025,** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACIÓN, CIRUGÍA, ODONTOLOGIA GENERAL, CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO E INTRAHOSPITALARIO SEGÚN ACUERDO 080 DE MAYO DE 2022 DEL CSSSMP, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA

DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTA EN LA NORMA a la **ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES** identificada con el Nit **800064543-4,** cuyo Representante Legal es la doctora **PAOLA FERNANDA RIOS GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **37547825** expedida en **Bucaramanga**, con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31/03/2026** ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, por un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000,00)** Incluido IVA, distribuidos así:

- Prestacion de Servicios de Salud:

 - VIGENCIA 2025: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) IVA incluido;
 - VIGENCIA 2026: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) IVA incluido;

 - Suministro de Medicamentos:

 - VIGENCIA 2025: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 300.000) IVA incluido
 - VIGENCIA 2026: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 200.000) IVA incluido

Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 85125 SFI 735 y 736 del 15/07/2025, expedidos por la oficina de presupuesto, asi como la certiificacion de aprobacion de vigencias futuras generadas a traves de comunicación oficial Direccion de Sanidad de la Policia Nacional numero GS-2025-043545-DISAN, de fecha 27/05/2025 con codigo de autorizacion 14825.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander a los 28/08/25

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaborado por:
PT. Yurany Obregon J
Analista Grupo Contratos RASES N° 5

Fecha elaboración: 26/08/2025

Revisado:
IJ. John Espachón Rojas
Jefe de contratos Rases No.5

Revisado:
CT. Lucy Carolina Salcedo Duran
Jefe (e) Área Logístico Financiero RASES No 5

Aprobó
PUN-08 Edinson Castillo Gonzalez
Abogado RASES No 5

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca
Teléfonos 6447295
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co